

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En Alicante . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
 En los demás puntos  
 de España . . . . 5 » 75 » trimestre.  
 Extranjero y Ultramar 10 » »

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entre-suelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

**SECCIÓN EDITORIAL.**

Alicante, 15 de Junio de 1882.

**NUESTRO TRIUNFO.**

Saben nuestros lectores que «El Graduador» censuró con marcada insistencia al Ayuntamiento de Alicante por las irregularidades que suponía en el padrón electoral, en el que dijo constaban nombres duplicados, otros de personas que habían fallecido, con los demás vicios de nulidad que forjó el colega para poner en duda el criterio imparcial que presidió a la formación de aquel censo.

Ni las prudentes aclaraciones que hicimos, ni nuestra defensa contra los cargos que el colega dirigió a la Corporación Municipal, ni el hecho de haber trascurrido los plazos de las rectificaciones sin presentar ninguna, bastaron a convencer a «El Graduador» de la razón que nos asistía.

Recordamos que a medida que nosotros exponíamos la verdad de los hechos, aquel diario nos ultrajaba con vaguedades y amenazas, tratando a la Municipalidad de una manera inconsiderada y atentatoria a su prestigio y buen nombre.

No satisfecha la pasión del periódico posibilista con este proceder, que dió motivo a que sostuviéramos enérgicas campañas, anunció con mucha satisfacción de su parte que los abusos que se notaban en la confección de las listas electorales, habían sido denunciados por sus amigos a los poderes públicos, prometiéndose un ejemplar castigo contra los que falsearon el censo.

Sometidas, pues, aquellas supuestas faltas a la acción de la ley, nosotros enmudecimos, esperando el fallo de la misma. Ese fallo lo ha emitido el Consejo de Estado, y sancionado por el Rey, lo acaba de promulgar el Sr. Ministro de la Gobernación en la Real orden que leemos en la «Gaceta» de anteayer y que tenemos el gusto de reproducir a continuación.

El Soberano acuerdo que van a ver nuestros lectores es el triunfo que ha obtenido la causa de la razón y de la justicia sustentada por nosotros. Lea «El Graduador» la citada disposición, y convéncase una vez más de cuán equivocados fueron sus juicios al censurar al Ayuntamiento por hechos que realizó y que están perfectamente ajustados a la ley, siendo improcedentes las reclamaciones entabladas contra los mismos.

La Real orden a que nos referimos dice así:

**«MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.**

**REAL ORDEN.**

Pasado a informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Ausó y otros vecinos de esa capital contra el acuerdo de esa Comisión provincial, que se declaró incompetente para anular las listas electorales y mandar la formación de otras, con fecha 2 del actual ha emitido dicho alto Cuerpo el siguiente dictamen.

«Excmo. Sr.: D. Manuel Ausó y Arenas y doce vecinos más de Alicante acuden a ese Ministerio exponiendo que en 10 de Marzo último pidieron a la Comisión provincial que reclamase las listas electorales publicadas por el Ayuntamiento de la capital en la primera quincena del mes anterior, y que si resultaba probado que adolecían de los vicios de contener nombres duplicados, otros de personas que habían fallecido, no constar el segundo apellido de la mayor parte de los electores ni su profesión y domicilio, y no expresarse si los elegibles lo eran por capacidad ó como contribuyentes, ni la cuota que éstos satisficieran, las anulase y mandase formarlas de nuevo en un breve plazo; y que la Comisión provincial se declaró incompetente para dictar tal resolución, fundada en que, según el art. 26, párrafo segundo, de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, sólo tenían facultades para decidir las reclamaciones que entablase los que se creyesen agraviados por los acuerdos de los Ayuntamientos, y en que no habiendo acudido los interesados en primer término a la Municipalidad, su escrito no podía considerarse como recurso de alzada.

Añaden los recurrentes que no intentaron reclamar ante el Ayuntamiento a causa de las dificultades que para ello ofrecían los defectos de las listas y de los precedentes sentados por la corporación en el año anterior, y como si no se rehacen dichas listas se privaría a las oposiciones del derecho de acudir oportunamente a las urnas, suplican a V. E. que, en virtud de las atribuciones que conceden al Gobierno el artículo 85 de la ley provincial y la Real orden de 16 de Octubre; de 1879, se sirva dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión provincial y anular las listas de que se trata si aparece que su formación no se ajustó a las disposiciones de la ley.

La Sección, emitiendo el informe que se le pide en Real orden de 24 del mes último, opina que estuvo en su lugar el acuerdo apelado de la Comisión provincial, y que no procede que el Gobierno haga uso de la alta inspección que le otorga el artículo 85 de la ley orgánica de Diputaciones provinciales, puesto que con arreglo a las disposiciones de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870 y a lo declarado en varias Reales órdenes, no incumbe al Gobierno entender en las cuestiones referentes a la formación de las listas electorales y a la inclusión y exclusión de electores de las mismas listas. Estos particulares los resuelven en primera instancia los Ayuntamientos, en segunda las Comisiones provinciales, y en tercera y última las Audiencias respectivas, según establece el artículo 26 de la ley electoral referida.

El Ayuntamiento cumplió lo mandado en el artículo 23 publicando en los quince primeros días del mes de Febrero las listas electorales, y por consiguiente los interesados no pueden culpar su falta de no haber utilizado el derecho que concede el mencionado artículo 26, según el cual las reclamaciones de inclusión y de exclusión de las listas electorales deben hacerse ante el Ayuntamiento en la primera quincena del octavo mes del año económico para que sean resueltas en lo que resta del mismo mes.

Contra estas decisiones procede la alzada ante las Comisiones provinciales; y no existiendo, como no existe, resolución del Ayuntamiento por la cual los interesados pudieran considerarse agraviados, una vez que, según se ha dicho y ellos confiesan, no le pidieron que corrigiese los vicios que encuentran en las listas, es innegable que la instancia que presentaron a la Comisión provincial no era recurso de alzada a que la ley se refiere, y por tanto esta corporación obó con arreglo a la ley al declarar que no podía conocer en el asunto.

A juicio de la Sección, no cabe invocar con fundamento en apoyo de la pretensión de los recurrentes el artículo 27 de la ley electoral que se cita en el expediente, porque si bien es cierto que no señala de una manera taxativa tiempo para pedir la inclusión ó exclusión de electores de las listas electorales, como no es admisible que haya contradicción entre dos preceptos de una misma ley, ni que se limiten los derechos de los particulares cuando reclamen para sí, y que se amplíen cuando reclamen para otros ó respecto de otros, no ofrece dudas que las reclamaciones de que trata el artículo 27 deben formularse en el orden y en los plazos que establece el artículo 26, puesto que en éste se determina de un modo general, concluyente y sin excepción alguna, la época en que han de quedar terminadas todas las cuestiones relativas a inclusión y exclusión de electores en las listas.

Hallándose, pues, arreglado a derecho el acuerdo apelado de la Comisión provincial, opina la Sección que procede desestimar el recurso.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos, con inclusión de los antecedentes de su razón. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 7 de Junio de 1882.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de Alicante.»

**RECTIFICACIONES.**

Leemos en «El Graduador»: «Una larga y abundante evaporación de irregularidades conservadoras (buen principio) habia dado a la atmósfera un aspecto pavoroso. —Nubes de color indefinido (parecido sin duda al de algun redactor del diario posibilista) preñadas de electricidad, oscurecían al rey de los astros y se amontonaban con

amenazador aspecto sobre nuestras cabezas.»

Este es el preámbulo que el diario *arlequin* de posibilismo y fusionista, nos endosa para relatar la sesión última de la Diputación provincial.

Una cabeza que contiene nubes preñadas de peligros, calor, vapor, rayos, centellas, etc., etc., ¿cómo había de abrigar á la vez la tranquilidad necesaria para ser narrador exacto de lo que había de ocurrir?

Efectivamente; á las once y media de la mañana del día 13, principio á llenarse el salón de la Diputación provincial por ciudadanos que en uso de su derecho tuvieron á bien hacerlo, como ya digimos, entre los que se confundían la *flor y nata* del posibilismo y fusionismo de esta Ciudad, casitos en primeras filas y ávidos de ver y hasta de ser vistos, según se afirma.

Sentados alrededor de una mesa estaban los representantes de la prensa de esta Capital y en un grupo que próximo á nosotros había escuchamos la voz de uno que decía: «historia es la narración verídica de los hechos, etc.»

Sonaron las doce, y el Gobernador de la provincia entró acompañado por los señores Ganga; Flores, Secretario del Gobierno de la provincia; Medina, Oficial primero del mismo y otros. Ya en el salón de sesiones de la Corporación provincial juntamente con la mayoría de Diputados que estaban sentados en sus escaños, el señor Gobernador, que presidía la reunión, dió comienzo á leer un escrito sin pronunciar la sacramental y acostumbrada palabra de que quedaba abierta la sesión, olvido que sin duda cometió S. S. por la precipitación con que quería darnos á conocer aquel escrito. Advertido por un Diputado provincial, amante de las buenas formas, que no se había abierto la sesión, contestó el señor Gobernador en pié y con el papel en la mano: «pues se abre;» y continuó leyendo: advertido de nuevo que se faltaba á la ley y reglamento porque se rige la Corporación y que no se había dado cuenta del acta anterior, contestó el representante del Gobierno con ademán airado y potente voz «que antes quería hablar él.» Pedida la palabra por varios Diputados, manifestóles otra vez con idéntica actitud «que no había palabra antes de leer lo que tenía por conveniente,» añadiendo poco despues: «Sr. Orts, no haga usted señas;» frase que no queremos calificar y que el público habrá ya juzgado su alcance cuando se dirige en plena reunión de una Corporación provincial. El Sr. Orts replicó que lo que él hacía era defender el imperio de la ley, olvidada por el Gobernador en aquel momento, que protestaba de lo ocurrido y se veía en la necesidad de retirarse, añadiendo el Gobernador que podía retirarse si le parecía mejor. Adoptada esta resolución por todos los Diputados, escepción hecha de los Sres. Ganga y Martí, abandonaron sus asientos en actitud pacífica, y no *tumultuosa* como asegura el diario oficioso «El Graduador,» faltando á la verdad. El Sr. Somalo, conforme manifestamos en nuestro número anterior, llamó al Secretario del Gobierno civil, dándole las instrucciones que tuvo por convenientes y siguió la lectura del escrito de cargos que había principiado y que oyeron los Diputados antes dichos y el público á quien rogó el Sr. Gobernador no se retirase y escuchara. Hé aquí el texto de lo ocurrido en la sesión, despojado de las inexactitudes con que la disfrazaba «El Graduador.»

Lo que Alicante sabe de los conservado-

res, lo que el Gobierno hará, tenga la convicción el colega de que ha de tenerles tranquilos, pues no han de verlo y juzgarlo con la parcialidad con que lo hace el diario á quien rectificamos para que conste la verdad.

Dice «El Constitucional Dinástico» en un suelto que publica ayer, que formaban parte del público que concurrió al salón de sesiones de la Diputación, casi todos los empleados en las dependencias provinciales.

Esto no es cierto, pues *casi todos* los mencionados empleados permanecieron en sus respectivos puestos como lo tienen de costumbre. Y por si alguno de ellos estuvo en el salón, deseáramos se hicieran conocer los nombres, porque así es indudable que lo desean aquellos funcionarios, de cuya exactitud en el cumplimiento de sus deberes tienen dadas pruebas más que suficientes para que se les juzgue con rectitud é imparcialidad.

De otras dependencias serian los empleados que vió «El Constitucional Dinástico,» pero de la Diputación repetimos que nó y podemos afirmarlo.

Dice «El Graduador:»

«Concluida la sesión del cuerpo provincial los grupos se hicieron más compactos en el zaguan de la Diputación y en la calle, comentando cada cual lo sucedido en el salón de sesiones.»

Lo que debía oír «El Graduador» es la opinión que formó y manifestó su correligionario el Sr. Martí de cuanto ocurrió en la sesión del 13.

Leídos «El Constitucional» de ayer y su officioso amigo «El Graduador,» no podemos ménos de esclamar: *caballeros no empujar, que para todos habrá.*

«La Unión Democrática» nos habla de *planchas*. Sabemos que en cierta imprenta de esta Capital darán noticia de una buena colección que se vende.

«La Unión Democrática» desea conocer la defensa que hará la Comisión provincial al ataque que recibió ayer por medio de una hoja que se vendió por los niños en las calles de la esta Ciudad.

Procedimiento.....

Tenga paciencia el colega *que ya sabrá quien es Calleja.*

Cortamos de «El Graduador:»

«Daba compasión ver la cara de los Diputados conservadores antes de empezar la sesión.

El alarde de fuerza y valentía que nos demuestra el órgano de éstos señores en la prensa, es imaginario.

Ayer lo probamos.

Vimos cinco ó seis de sus correligionarios en un rincón del salón, como avergonzados de lo que iban á presenciar, pero que el *amor al partido* les arrastraba hasta allí.»

Lo que daba verdadera compasión era oír los comentarios de algunos Diputados al juzgar la conducta observada por algún representante de la prensa, despues de haber presenciado la animada conversacion que sostenia al bajar las escaleras del edificio de la Diputación provincial con un empleado del Gobierno de provincia.

Comprendemos que hay necesidad de hacer méritos.

Por el Gobierno civil, ha sido admitida á D. Pedro Garcia y Mallebreza, vecino de Monóvar, una solicitud de registro de 12 pertenencias mineras de mineral de hierro y otros con el nombre *San Fernando*, situadas en término municipal de Novelda, y pasaje Sierra de la Muela.

Según datos oficiales que radican en las oficinas del Gobierno civil, el movimiento de población ocurrido en los pueblos más importantes de esta provincia, ó sean Alicante, Alcoy, Orihuela y Elche durante la

segunda semana del mes actual, arroja un total de sesenta y ocho defunciones y sesenta y ocho nacimientos, en la siguiente forma:

Alicante.	
Defunciones . . . . .	24
Nacimientos . . . . .	26
Aumento de censo . . . . . 2	
Alcoy.	
Defunciones . . . . .	24
Nacimientos . . . . .	19
Disminución de censo . . . . . 5	
Orihuela.	
Defunciones . . . . .	10
Nacimientos . . . . .	12
Aumento de censo . . . . . 2	
Elche.	
Defunciones . . . . .	10
Nacimientos . . . . .	11
Aumento de censo . . . . . 1	

De los nacimientos aparecen treinta y dos varones y treinta y cinco hembras legítimos y uno de los primeros naturales no resultando aumento ni disminución en el censo.

Sagasta no es liberal.

Dice «El Eco de Madrid,» que examinando friamente algunos detalles de la historia contemporánea, y los actos por el Sr. Sagasta realizados, fácilmente se adquiere el convencimiento de que este hombre público jamás ha profesado de buena fé los principios liberales, y de ahí la facilidad con que se amoldó durante el reinado de D. Amadeo I á que su partido, léjos de ser liberal, fuera el más conservador de aquella monarquía.

Añade «El Eco de Madrid,» que el señor Sagasta jamás ha perseguido otros ideales que llegar antes á la presidencia del Consejo y ser considerado como jefe indiscutible de un partido.

Segun «El Eco de Madrid,» á esto se debe que cuando S. M. encargó al Sr. Posada Herrera la formación de un ministerio, el Sr. Sagasta se negara á prestarle su concurso; no por amor á los principios é ideales que hoy se practican, sino porque veía en peligro su ambicionada jefatura.

El colega termina diciendo que el señor Sagasta es un idolo de barro.

¡Qué simpático es «El Eco de Madrid!»

#### MISCELÁNEA POLÍTICA.

Aforismo de *El Liberal*.

La monarquía gana con el Sr. Sagasta, lo que gana el Sr. Sagasta gobernando con la monarquía.

Claro es que para los demócratas gana poco, mejor dicho, pierde mucho el que estrecha sus relaciones con la monarquía. Luego desde el punto de vista monárquico, el Sr. Sagasta es una calamidad.

Lo sabíamos.

La liga de contribuyentes ha acordado protestar contra las disposiciones del Sr. Camacho creando el cuerpo de investigadores del timbre.

Las reformas del ministro de Hacienda son acogidas con entusiasmo por el país, según dicen los ministeriales.

Tienen razón, porque si el país protesta de ellas es porque teme reventar de felicidad.

Batalla campal.

Primera descarga; el general Lopez Dominguez.

Segunda; el Sr. Balaguer.

Tercera; el Sr. Moret y Prendergast.

Hé aquí los tres turnos de la interpelación política que van a plantear los disidentes.

Serán contestados:

Por el Sr. Rute.

Por el Sr. Fabié.

Y por el Sr. Sagasta.

Despues vendrá la vatación y se abstendrán los amigos del Sr. Navarro Rodrigo.

Despues vendrá el verano.

Despues... ¡la mar!

••

Los disidentes declararán en el próximo debate político que no les mueve ningún interés personal.

No hablarán por lo mismo en interés de nadie. Sino en desinterés del Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta cree ahora que España es libre, dice un periódico. Y lo es realmente, ó mejor dicho, lo está. Libre de aprensión.

Se necesita que volviera Cánovas—dice *El Siglo Futuro*—para que echáramos de ménos al Sr. Sagasta. Lo comprendemos, Capetillo.

En el Senado. El conde de Casa-Valencia.—Pido los antecedentes sobre la cuestión del juramento y una nota de las naciones en que subsiste.

El Presidente.—El conde de Casa-Valencia ha puesto la cuestión en su verdadero punto. Y luego dirán de los conservadores. ¡Siempre sacándoos á flote, progresistas, siempre!

SECCIÓN OFICIAL.

El Boletín oficial de anteayer contiene:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros noticiando que SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina D.<sup>na</sup> María Cristina, (q. D. g) continúan en Madrid sin novedad en su importante salud.—De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias y Sus AA. RR. las Infantas doña María Isabel, doña María de la Paz y doña María Eulalia.

Circular del Gobierno civil sobre el definitivo planteamiento del sistema métrico-decimal y monetario en esta provincia.

Anuncio admitiendo una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre *San Fernando*.

Relación de los individuos fallecidos y venidos á continuar de los ejércitos de Ultramar á quienes han correspondido sus alcances.

Movimiento de población ocurrido en la segunda semana del corriente mes.

Anuncio de la Administración de Aduanas sobre efectos abandonados en aquellos almacenes.

Edictos de los Ayuntamientos de Cox, Orihuela, Jábea, Váll de Ebo, Aguas, Teñida, Finestrat y Almoradí, sobre diferentes asuntos.

GACETILLAS.

Teatro Guignol.—Se nos ha llamado la atención acerca de este modesto teatrillo establecido en la plaza de Isabel II, número 10, y del que no teníamos noticia.

No solo acuden á las funciones que en él se celebran niños de mayor ó menor edad, como pudiera creerse, sino que se vé favorecido por multitud de bellas señoritas y elegantes señoras, así como personas de todas clases y condiciones pertenecientes al sexo fuerte.

En el teatro Guignol se ejecutan con la mayor agilidad y limpieza diferentes juegos de prestidigitación, variados bailes nacionales por dos niños que hacen gala de un asiduo y constante estudio en el arte coreográfico, luciendo bonitos trajes, y el teatro mecánico ó figuras mas conocido por nuestro público con el calificativo de *Cristobal y Curriyo*.

Todas las noches, á las nueve tiene lugar una divertida función, que nada deja que desear en su clase.

El local está decorado con bastante gusto y las decoraciones que se exhiben, telon de boca y demás que pertenece al teatrillo, guardan la debida analogía con los espectáculos.

Lo reducido de los precios, contribuye poderosamente al buen éxito que obtiene el teatro Guignol, pues solo cuesta 25 céntimos de peseta la entrada con asiento.

Gran jugador de ajedrez.—En los salones del Club de ajedrez, en la ciudad de Londres, Mr. James Mason, de Nueva-York, ha dado una prueba brillantísima de su habilidad en ajedrez jugando veinte partidos distintos al mismo tiempo. Debemos advertir que Mr. Mason fué uno de los contendientes que más se distinguieron en los torneos internacionales de ajedrez en París, Wiesbaden y Berlin que piensan tomar parte en el próximo que se verificará en Viena.

La noche en que tuvieron lugar los partidos, mister Mason jugaba de pie y yendo de un tablero á otro, y aunque los veinte que jugaban

con él eran notables, mister Mason ganó quince partidas, dejó tres en tablas y solamente perdió dos.

Estadística curiosa.—El día 30 de Abril existían en los establecimientos penales de España, 16.954 individuos (16.158 hombres y 796 mujeres,) de los que eran solteros, 8.843; casados, 6.944; y viudos, 116. No sabían leer, 7.750 hombres, y 496 mujeres; sabían leer, 987 y 78; leer y escribir, 7.023 y 217, y tenía instrucción superior, 398 y 5.

La posición social, profesiones y oficios de los penados:

Tenían profesión científica artística y literaria, 132 hombres y dos mujeres; eran empleados del Gobierno, 97; de empresa, 116; militares, 420; eclesiásticos, ocho; comerciantes, 212 y siete; trabajadores, 4.812 y 470; dedicados á las faenas agrícolas, 5.683 y 47; sirvientes, 667 y 120; arrieros, carreteros y cocheros, 430; chalanos, 222; toreros, 13; carniceros, 108 y 58; de otras profesiones, 2.309 y 48; mantenidos por sus familias, 514 y cuatro; vivían de rentas propias, 242 y cuatro, y estaban calificados por vagos, 173 y 42.

Han asistido á las escuelas de los establecimientos, 979 hombres y 59 mujeres.

A Villajoyosa.—La compañía de declamación que dirigida por los Sres. Llorens y Gonzalez venía actuando en la vecina ciudad de Elche con gran aplauso del público ilicitano, ha terminado su compromiso en aquel teatro, habiéndose puesto en escena como función de despedida la magnífica producción del dramaturgo Echegaray *La muerte en los labios*, que ha sido un verdadero triunfo para el protagonista, nuestro querido amigo D. José Gonzalez, que interpretó magistralmente el personaje creado por el eminente autor de *El Gran Galeoto*.

Los aplausos y llamadas á escena se repetían á cada momento, y el distinguido actor fué objeto de una de esas ovaciones que difícilmente se borran de la memoria del artista, habiendo sido obsequiado también con diferentes regalos.

Ahora se han trasladado á Villajoyosa donde se proponen dar una serie de funciones que decididamente serán del agrado de aquel ilustrado público, y según tenemos entendido se han contratado nuevos artistas para completar la compañía.

Felicitemos sinceramente al Sr. Gonzalez por su último triunfo escénico, y esperamos sea un hecho la venida de tan apreciable actor á nuestro teatro Español para la próxima temporada de invierno, para lo cual llamamos la atención de la activa empresa del coliseo de la calle de Liorna.

La Lira.—Hé aquí el programa de las piezas que se ejecutarán esta noche en los jardines de Isabel II.

Primera parte.

- 1.º «El Relámpago,» paso-doble.—Llorens.
- 2.º «Barba Azul,» tanda de vales.—Ofembach.
- 3.º Preludio del tercer acto de la zarzuela «El Anillo de Hierro.»—Marqués.

Segunda parte.

- 4.º Escena y concertante final segundo de la zarzuela «El Anillo de Hierro.»—Marqués.
- 5.º «El Laurel de Plata,» vals coreado.—Llanos.
- 6.º «Flama,» gran paso-doble final del baile de espectáculo de este nombre.—Sanz.

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San José y San Vito.  
SANTO DE MAÑANA.—El Sagrado Corazón de Jesús.  
CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.  
En Santa María, á las ocho y media, misa conventual.

SECCIÓN LOCAL.

DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

D. Manuel Senante y Sala, vics-director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante:

Hace saber: Que desde el día 12 al 15 del actual, se espenderán en la oficina de esta dirección los albañales de la tanda 16.ª (6.ª de verano) para los regantes de las 15 presas de Montnegre, cobrándose el impuesto de un céntimo de peseta por minuto de agua, con arreglo á los Reglamentos vigentes.

Alicante 10 de Junio de 1882.—Manuel Senante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 43 palmos.  
Pared descubierta, 70 id.  
De cieno, 83.  
Entra una cuarta hila fuerte.  
Sale una hila floja.  
Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.  
Alicante 14 de Junio de 1882.—El vics-director, *Mannel Senante*.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 14 de Junio de 1882.

Barómetro . . . . .	766.44
Termómetro . . . . .	25.4
Viento . . . . .	S. E. Brisa.
Atmósfera . . . . .	Algs. nubes.
Mar . . . . .	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	28.4
Id. mínima durante la noche . . . . .	16.8
Irradiación nocturna . . . . .	»
Evaporación en milímetros . . . . .	4.71

FARMACIA DE BENET Y ROMÁN.

MAYOR 4.

FRENTE AL PASEO DE MENDEZ NUÑEZ.

Habiendo tomado á mi cargo la antigua farmacia de D. Luis Mas Font, he procurado introducir en la misma las reformas necesarias para ponerla á la altura de las primeras de su clase, y las personas que nos honran, entre nuestros favorecedores, pueden tener la seguridad de que en esta oficina encontrarán drogas y productos químicos de primera calidad como así tambien toda clase de especialidades tanto nacionales como extranjeras, y cuya legitimidad garantizamos.

FARMACIA DE BENET Y ROMÁN,

MAYOR 4,

FRENTE AL PASEO DE MENDEZ NUÑEZ ALICANTE.

EL DIA

EL MÁS BARATO DE LOS PERIÓDICOS.

DESDE 1.º DE JUNIO PRÓXIMO:

Suscripciones (Madrid, 1 mes. . . . . 1 peseta.  
(Provincias, 3 meses. 3 id.

Hoja literaria semanal, gratis.  
Dos veces al mes, artículos de D. Emilio Castelar.

Rebajas en las contribuciones; economía y orden en los gastos; equilibrio en los presupuestos  
Justicia justa, pronta, barata;  
Diputados que interpreten la voluntad de sus electores y velen por sus intereses;  
Funcionarios que se consideren servidores del contribuyente;  
Tales son las verdaderas necesidades de España y tal es el programa de EL DIA.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

PLANCHADORA Á DOMICILIO.

Matilde Fuster, que vive en la calle del Cid, número 15, bajo, ofrece al público sus servicios en esta clase de trabajos.

NODRIZA.

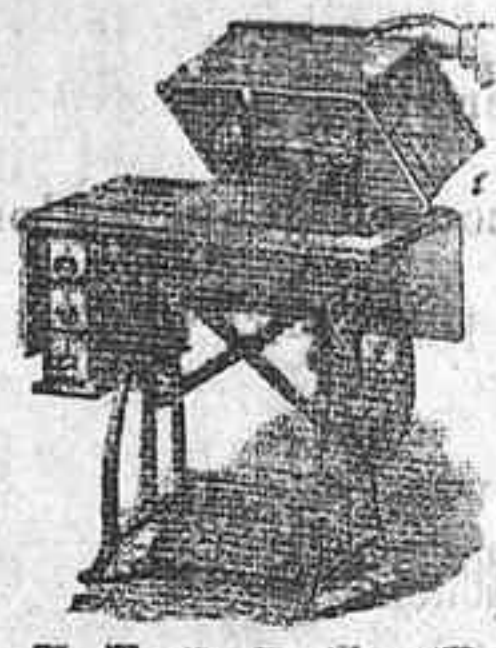
Se necesita una para criar en casa de los padres.  
Darán razón, Molino 10.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

Gran Museo universal de figuras de cera, (tamaño natural.) Paseo de Mendez Nuñez. Abierto todos los días hasta las diez de la noche.  
Entrada general, 0.25 pesetas. Media, 0.13.

# A N U N C I O S

## Á C A R G O D E A N T O N I O R E U S .



**LEGÍTIMAS  
MÁQUINAS AMERICANAS**  
PARA COSER,  
**WHEELER ET WILSON**  
**UNICO GRAN PREMIO**  
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.  
Agentes generales en España y Portugal,  
**LACOUR Y LESAGE**  
MADRID.—Preciados, 7.

**UN AÑO DE CRÉDITO.**  
PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.  
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.  
REPRESENTADOS POR  
**EMETERIO ESTELA,**  
Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y  
principales puntos de las provincias.

**ACADÉMIA DE FRANCES Y PREPARACION**  
PARA CARRERAS ESPECIALES  
dirigida por don Fernando Candial Martinez,  
Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educacion»  
Calle de Montegon, 6 principal.  
Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.  
Preparacion para el ingreso en las academias de Infanteria y Administracion militar, etc.  
Preparacion para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.  
Preparacion para maestros y maestras.  
**ASIGNATURAS SUELTAS.**  
Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.  
Teneduría de libros por partida doble.  
El Francés y la redacción de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.  
Honorarios módicos y convencionales.

**AGENDA DE LA COCINERA**  
Para el año de 1882.  
Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un *calenso* Manual de Cocina, Reposteria, licorista, economia domestica, y aumentado con un tratadito de jardineria de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una seccion de anuncios. Un tomo en folio:  
PRECIOS: En Madrid, 1 peseta, encuadernada, y 1,50 en tela á la inglesa.  
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —  
La utilidad de esta obrita es incontestable.—La señora de casa con este libro podra darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.  
Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly-Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

**INTERESANTE.**  
En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

**TENIFUGO**  
DEL  
**DOCTOR GADEA.**  
En vista del creciente número de personas que se ven atacadas de la *Tenia solium* (solitaria) y despues de muchos y felices experimentos, preparamos hoy nuestro *tenifugo*, garantizando á los señores farmacéuticos en particular y al público en general, los seguros resultados que con él han de obtener.  
Podemos citar un considerable número de personas de esta poblacion que han expulsado completamente este cestóide á las pocas horas de haber tomado nuestro medicamento.  
De venta en la farmacia Alopática, Homeopática y Dosisimétrica del Dr. Gadea, San Francisco, 26, Alicante.

## FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

### GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (u edio paquete) del *gelatinoso* en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponge bien el *gelatinoso*.

**Segunda operacion.**—Separadamente se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, deternera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con *jarabe de cidra*.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 3 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalescencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,  
Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

## Farmacia

DE

**BENET Y ROMAN,**

MAYOR, 4,

frente al Paseo de Mendez Nuñez.

Limonada purgante de Citrato de Magnesia

PREPARADA

**POR BENET.**

De efectos seguros, y sin causar la menor irritacion. Es el purgante por excelencia pudiéndolo administrar hasta los niños de corta edad, pues además de lo espuesto, tiene un sabor tan agradable que se toma como un refresco, llenando así el vacío que dejaban todos los demás medicamentos de su clase.

Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4,  
frente al paseo de Mendez Nuñez. Alicante.

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos sustidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, acornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrereras de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, huys y autoparcha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.  
Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario»

Planchas de vapor, silietas de tigeria y de sombrilla para señoras y niñas.  
Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26. MAYOR, 26.

Limonada purgante de citrato de Magnesia  
DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas á la dosis de 3 á 12 onzas, segun la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el *citrato de magnesia en polvo*, con lo cual puede cualquiera disponer al momento de la *limonada de citrato demagnesia*.